

PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

Nuevo Chimbote, 20 de enero de 2020

**OFICIO N° 007-2020-OCI/3383**

Señor  
**Ing. Juan Antonio Jiménez Carrasco**  
Gerente General  
**Proyecto Especial Chinecas**  
Campamento Tangay Km 8  
**Nuevo Chimbote/Santa/Ancash**

- ASUNTO** : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 001-2019-OCI/3383-SOO
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

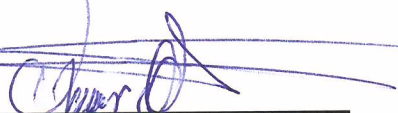
Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 001-2019-GRA-P.E.CHINECAS – SEGUNDA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y AFIANZAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS**, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 001-2020-OCI/3383-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Chinecas, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



  
**Nicolás Antequera Ayala**  
Jefe del OCI  
Proyecto Especial Chinecas

"Año de la Universalización de la Salud"

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL PROYECTO  
ESPECIAL CHINECAS**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO  
N°001-2020-OCI/3383-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO  
AL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS  
NUEVO CHIMBOTE, SANTA, ANCASH**

**“PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN  
SIMPLIFICADA N° 001-2019-GRA-P.E.CHINECAS –  
SEGUNDA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE CONSULTORÍA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO  
DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO  
DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA  
HIDRÁULICA Y AFIANZAMIENTO DE LOS RECURSOS  
HÍDRICOS DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:  
DEL 07 AL 20 DE ENERO DE 2020**

**TOMO I DE I**

**NUEVO CHIMBOTE, 20 DE ENERO DE 2020**



**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la universalización de la salud”**

---

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 001-2020-OCI/3383-SOO**

**“PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2019-GRAP.E.CHINECAS – SEGUNDA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y AFIANZAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS”**

---

**ÍNDICE**

---

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIONES ADVERSAS	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	4
IV. CONCLUSIÓN	4
V. RECOMENDACIONES	4
APÉNDICES	6



## **INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO** **N° 001-2020-OCI/3383-SOO**

**“PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2019-GRA-P.E.CHINECAS – SEGUNDA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y AFIANZAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS”**

### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Jefe del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Chinecas, responsable de la Orientación de Oficio, Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada n.° 001-2019-GRA-P.E.CHINECAS Contratación del servicio de consultoría elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto denominado “Optimización de la Infraestructura Hidráulica y Afianzamiento de los Recursos Hídricos del Proyecto Especial Chinecas”, como un servicio No Programado, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

### **II. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión efectuada al Proceso de evaluación y calificación de propuestas, se han identificado situaciones adversas que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o logro de objetivos del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada n.° 001-2019-GRA-P.E.CHINECAS – Segunda Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil del proyecto denominado “Optimización de la Infraestructura Hidráulica y Afianzamiento de los Recursos Hídricos del Proyecto Especial CHINECAS.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

- 1. EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 001-2019-GRA-P.E.CHINECAS – Segunda Convocatoria, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y AFIANZAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, OTORGÓ LA BUENA PRO AL POSTOR FAMSAC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, CON UN PUNTAJE EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE 85 PUNTOS Y CON PUNTAJE TOTAL DE 88 PUNTOS, SIN ADVERTIR OMISIÓN DE INFORMACIÓN EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL POSTOR.**

- a) Mediante Oficio n.° 002-2020-GRA-P.E.CHINECAS/OCI, de 7 de enero de 2020 se acredita a la CPC Elena Ivonne Sánchez Vásquez, para que participe como veedora en el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada n.° 001-2019-GRA-P.E.CHINECAS**



Segunda Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil del proyecto denominado "Optimización de la Infraestructura Hidráulica y Afianzamiento de los Recursos Hídricos del Proyecto Especial CHINECAS.

De la revisión a la propuesta técnica del postor, entregado a este Órgano de Control Institucional en digital, con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, y a la comparación con las bases administrativas - integradas del citado procedimiento, se han detectado las siguientes omisiones en la propuesta técnica del único postor:

- El Anexo n.º 9 Declaración Jurada del Personal Clave propuesto, no incluye al Especialista en Medio Ambiente, a pesar de adjuntar la documentación del citado personal.
- La primera hoja del anexo n.º 5, Carta de Compromiso del personal clave, del señor Fernando Mauricio Tarquino Torre, propuesto para el cargo de ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE, no se encuentra legalizada.
- El señor José Alexis Quinto Palacios, propuesto para el cargo de ARQUEÓLOGO, en su Anexo n.º 5 Carta de Compromiso del personal clave, registra en la parte de Experiencia a 4 empleadores con el total de experiencia de 4 años, sin embargo de esos 4 empleadores solo acredita con documento 2 de ellos por el tiempo de 31 meses; faltando adjuntar el documento de acreditación de 2 empleadores. El perfil según las bases requiere contar con una experiencia mínima de 36 meses. Asimismo, no se evidencia documento que acredite contar con el Registro Nacional de Arqueólogos.

Con fecha 14 de enero de 2020 el Comité de Selección otorgó la buena pro al postor FAMSAC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con un puntaje en la propuesta técnica de 85 puntos y con puntaje total de 88 puntos, sin advertir la omisión de la información señalada.

- b) De los hechos narrados anteriormente se advierte que se habría trasgredido la normativa siguiente:

**Bases Administrativas – Adjudicación Simplificada n.º 001-2019-GRA-P.E.CHINECAS - Segunda Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría Elaboración del Proyecto denominado "Optimización de la Infraestructura Hidráulica y Afianzamiento de los Recursos Hídricos del Proyecto Especial Chinecas, aprobada mediante Memorándum n.º 628-2019-GRA-P.E.CHINECAS/ADM de 27 de diciembre de 2019.**

## SECCIÓN ESPECÍFICA CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### 3.1.2 Consideraciones específicas

#### c) Del Personal

##### ▪ Personal Clave, técnico y administrativo

- El postor deberá contar con un plantel profesional que a su juicio sea idóneo, suficiente, con experiencia comprobada y amplios conocimientos, para cumplir los alcances del servicio. Siendo el mínimo indispensable el siguiente:

#### A. Personal Clave



- Jefe de Proyecto
- Especialista en Ingeniería Hidráulica
- Especialista en Agrología y agronomía
- Especialista en Invierte.Pe
- Especialista en Costos y Presupuestos
- Especialista en Medio Ambiente
- Sociólogo
- Arqueólogo

### 3.2 Requisitos de Calificación

#### A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

##### A.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

###### A.1.1 ARQUEÓLOGO

#### REQUISITOS:

Debe acreditar una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses, desde el ejercicio profesional computado a partir del grado como: Especialista y/o Arqueólogo y/o Responsable y/o Revisor o la combinación de estos; en: elaboración de CIRA y/o ejecución del PMA; en la elaboración o en la supervisión de la elaboración de estudios de pre inversión o de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle, en obras en general. Contar con el Registro Nacional de Arqueólogos.

#### Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación, indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad y organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días, se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

#### B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

##### B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

###### B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

(...)

#### Acreditación:

EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

En caso GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.



Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.

**Reglamento de la Ley n° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF de 29.12.2018.**

**Artículo 52. Contenido mínimo de las ofertas**

Los documentos del procedimiento establecen el contenido de las ofertas. El contenido mínimo es el siguiente:

(...)

d) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, tratándose de consultorías en general.

(...)

**e) Consecuencia:**

Los hechos mencionados traen consigo el riesgo de contratar a un proveedor que no cumpla con el objeto de la contratación para la cual se convocó el procedimiento de selección.

### III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de orientación de oficio al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada n.° 001-2019-GRA-P.E.CHINECAS – Segunda Convocatoria, Contratación del Servicio de Consultoría Elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil del proyecto denominado “Optimización de la Infraestructura Hidráulica y Afianzamiento de los Recursos Hídricos del Proyecto Especial CHINECAS, se encuentra en el acervo documentario del Proyecto Especial Chincas.

### IV. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del servicio de orientación de oficio al proceso de evaluación y calificación de propuestas, se ha advertido una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2019-GRA-P.E.CHINECAS – SEGUNDA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y AFIANZAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS”**”, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

### V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Gerencia General del Proyecto Especial Chincas el presente Informe de orientación de oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de orientación de oficio al proceso de evaluación y calificación de propuestas, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la




continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2019-GRA-P.E.CHINECAS – SEGUNDA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y AFIANZAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS”

2. Hacer de conocimiento a la Gerencia General del Proyecto Especial Chincas que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de orientación de oficio.

Nuevo Chimbote, 20 de enero de 2020



  
ING. NICOLAS ANTEQUERA AYALA  
Jefe de Órgano de Control Institucional  
Proyecto Especial Chincas.

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

El Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada n.º 001-2019-  
GRA-P.E.CHINECAS – Segunda Convocatoria, Contratación del servicio de consultoría elaboración del  
estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto denominado “Optimización de la Infraestructura  
Hidráulica y Afianzamiento de los Recursos Hídricos del Proyecto Especial CHINECAS, otorgó la buena  
pro al postor FAMSAC Ingenieros Sociedad Anónima Cerrada, con un puntaje en la propuesta técnica  
de 85 puntos y con puntaje total de 88 puntos, sin advertir omisión de información en la propuesta  
técnica del postor.

Nº	Documento
1	Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 001-2019-GRA-P.E.CHINECAS Contratación del Servicio de Consultoría Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto denominad: “Optimización de la Infraestructura Hidráulica y Afianzamiento de los Recursos Hídricos del Proyecto Especial CHINECAS”
2	Propuesta técnica del postor FAMSAC INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

